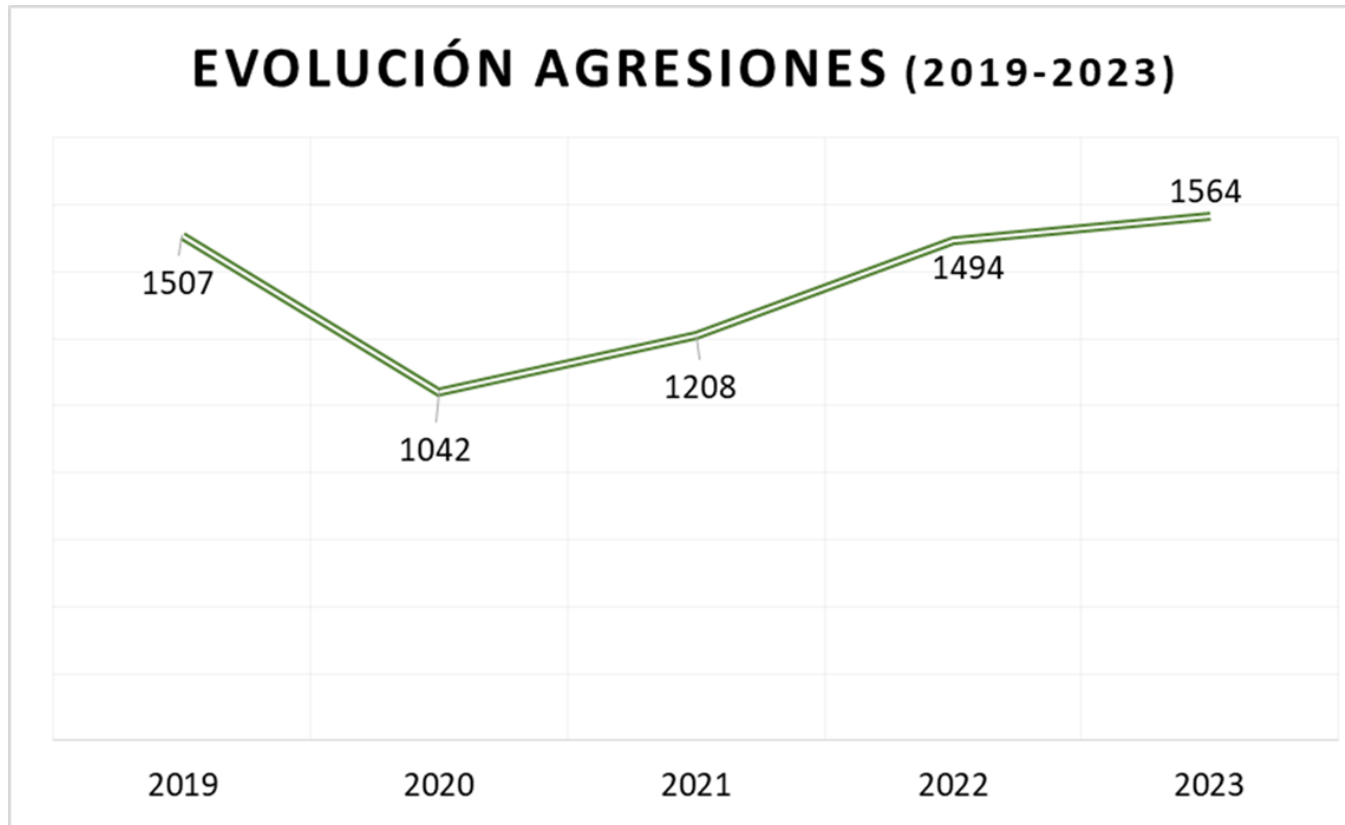

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS Año 2023

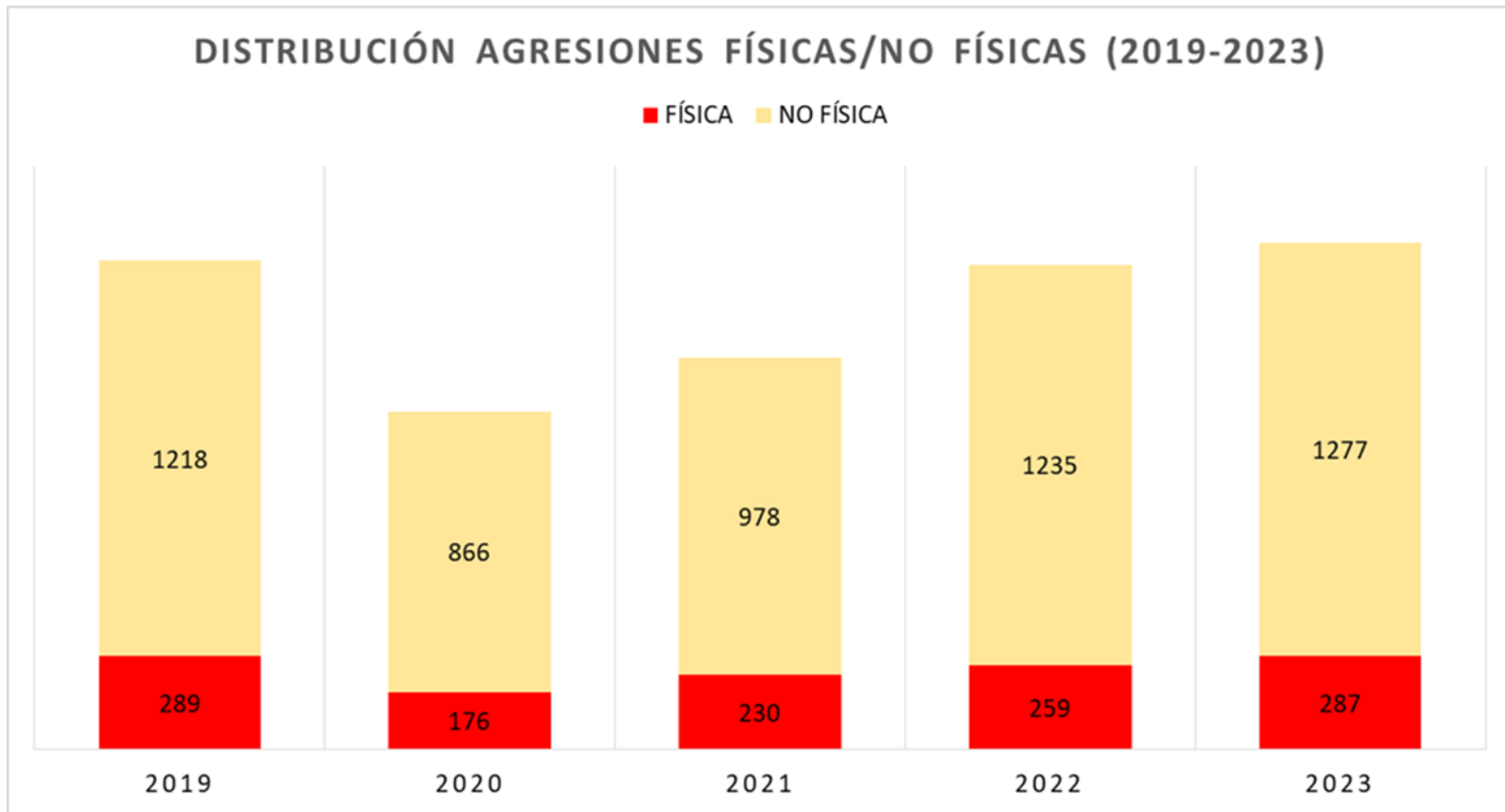
3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023



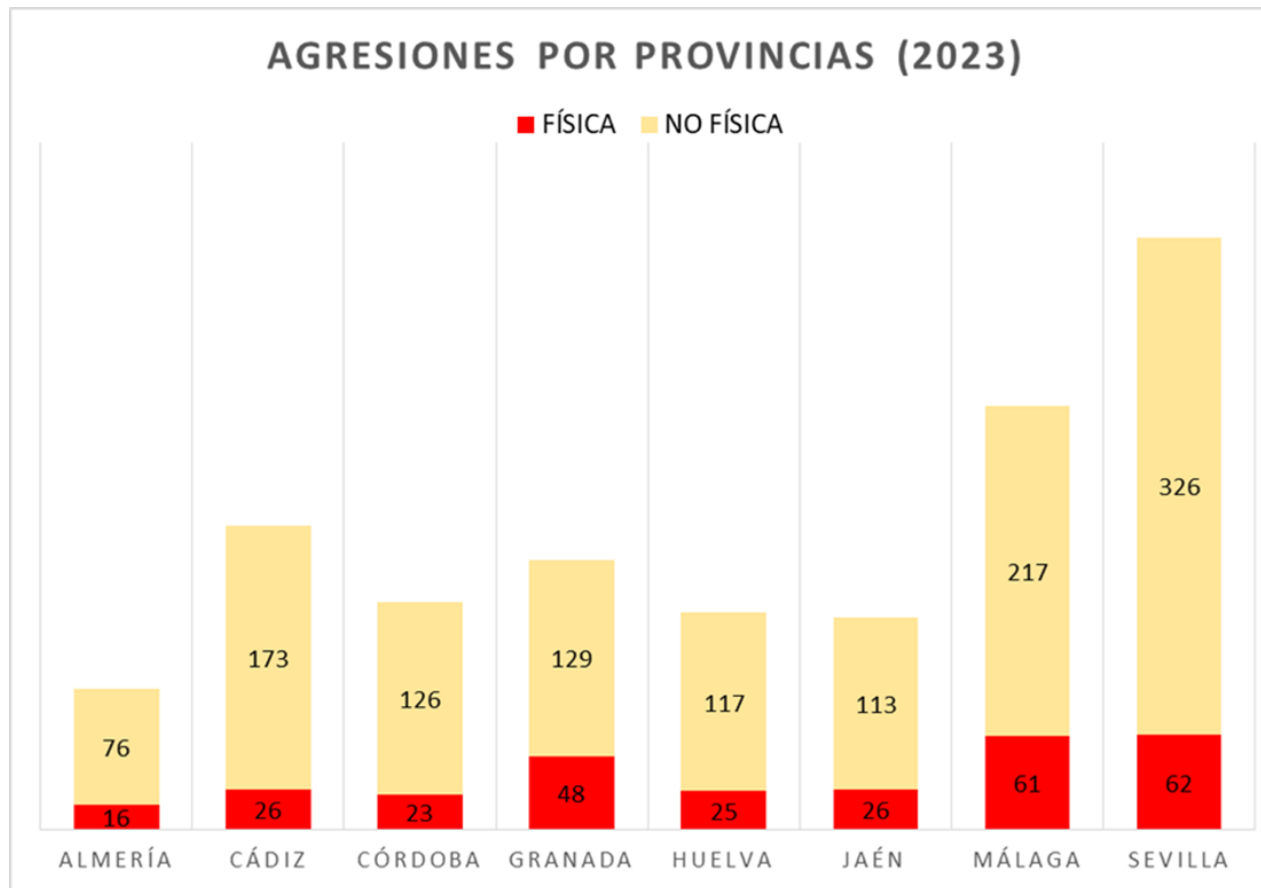
Año	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa Agresiones	14,26	9,5	9,96	12,32	13,24

Tasa = agresiones dividida por trabajadores y multiplicada por mil

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023



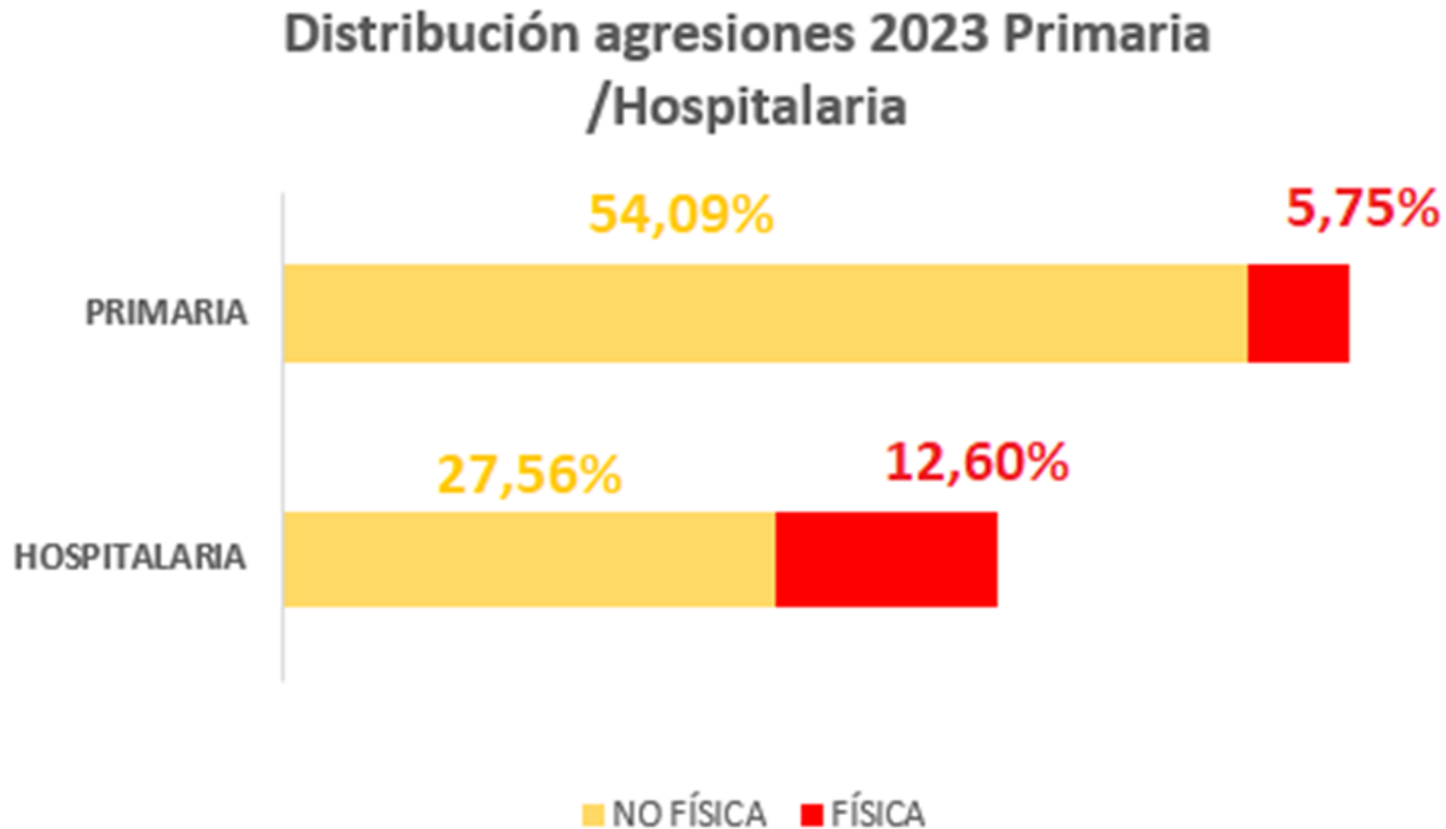
3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023



En 2023, por provincias:

- Sevilla (388), Málaga (278) y Cádiz (199) son las provincias donde mayor número de agresiones se han registrado. Estas tres provincias registran el 55,30% de todas las agresiones registradas en el SAS en este periodo.
- Almería (92), Jaén (139) y Huelva (142) son las provincias donde menos agresiones se han registrado.
- Sevilla (62) y Málaga (61) son las provincias en las que se han registrado un mayor número de agresiones físicas en el periodo en estudio.

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023



3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

Distribución Agresiones 2023 por lugares donde ocurre agresión:

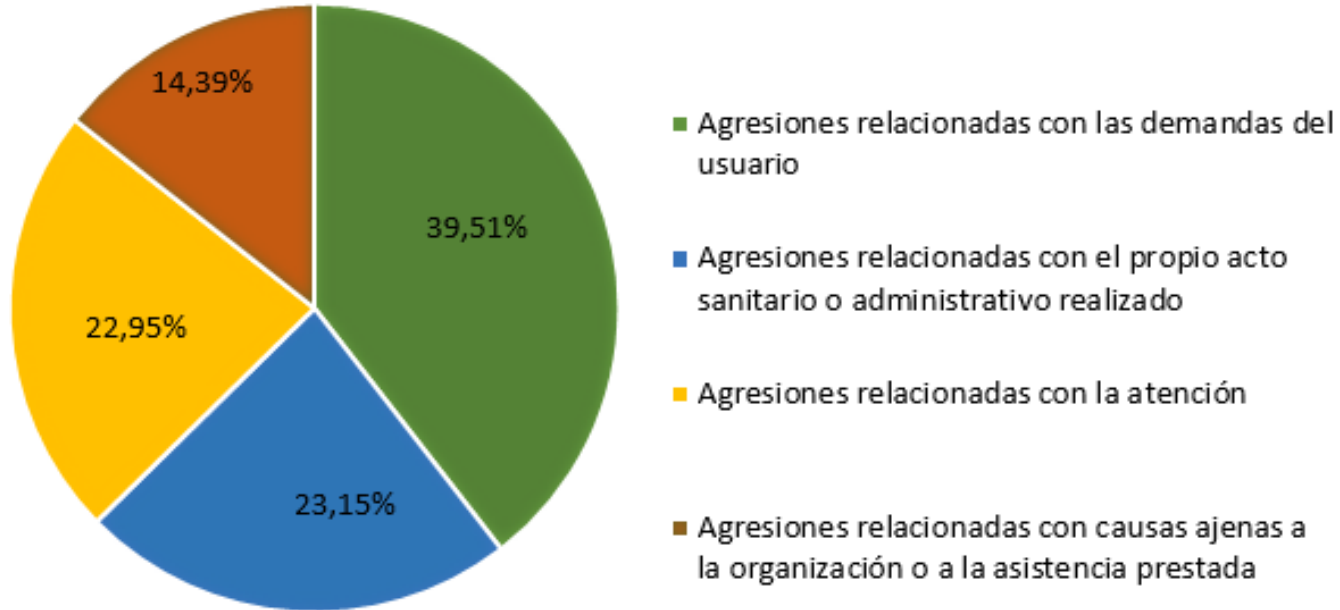
PRIMARIA	TOTAL
Consulta médica	33,44%
Admisión	21,05%
Urgencias	16,13%
Consulta de enfermería	10,68%
Sala de espera	7,80%
Exterior del centro	3,10%
Domicilio	2,88%
Zonas de tránsito (ascensores, pasillos, escaleras)	2,03%
Despachos	1,92%
Ambulancia	0,75%
Sala de fisioterapia	0,21%

HO SPITALARIA	TOTAL
Urgencias	23,13%
Habitación del paciente	19,46%
Consulta médica	14,35%
Hospitalización de psiquiatría	10,53%
Zonas de tránsito (ascensores, pasillos, escaleras)	9,09%
Control enfermería	5,58%
Sala de espera	4,78%
Consulta de enfermería	4,47%
Despachos	2,87%
Admisión	2,55%
Domicilio	2,07%
Exterior del centro	0,64%
Sala de fisioterapia	0,48%

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

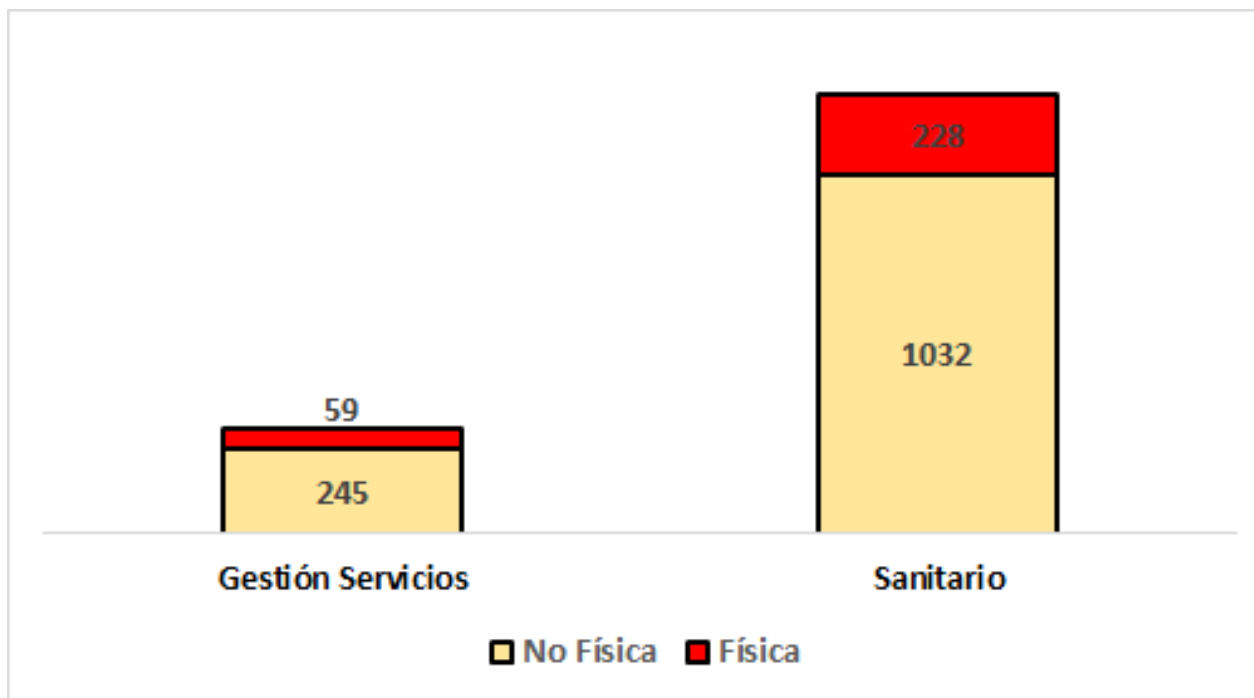
Agresiones 2023 por causas/preensión:

CAUSAS DE LA AGRESIÓN: AGRUPACIÓN POR TIPO. AÑO 2023

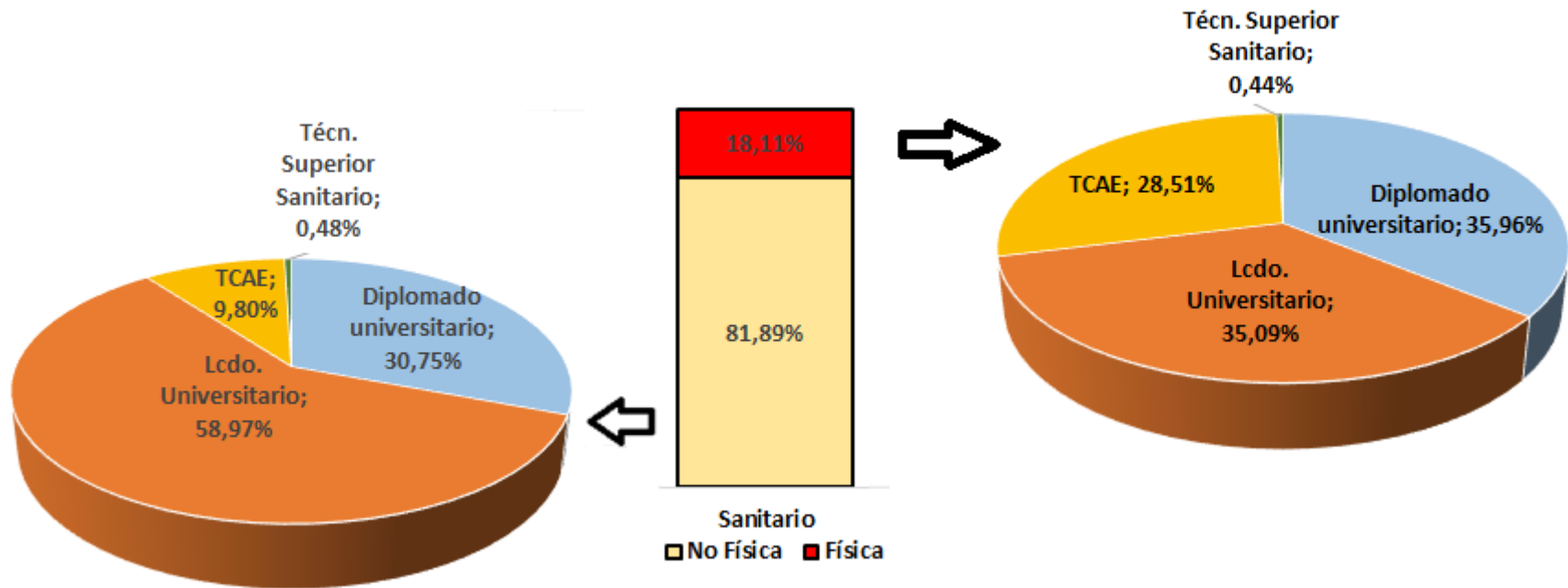


3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

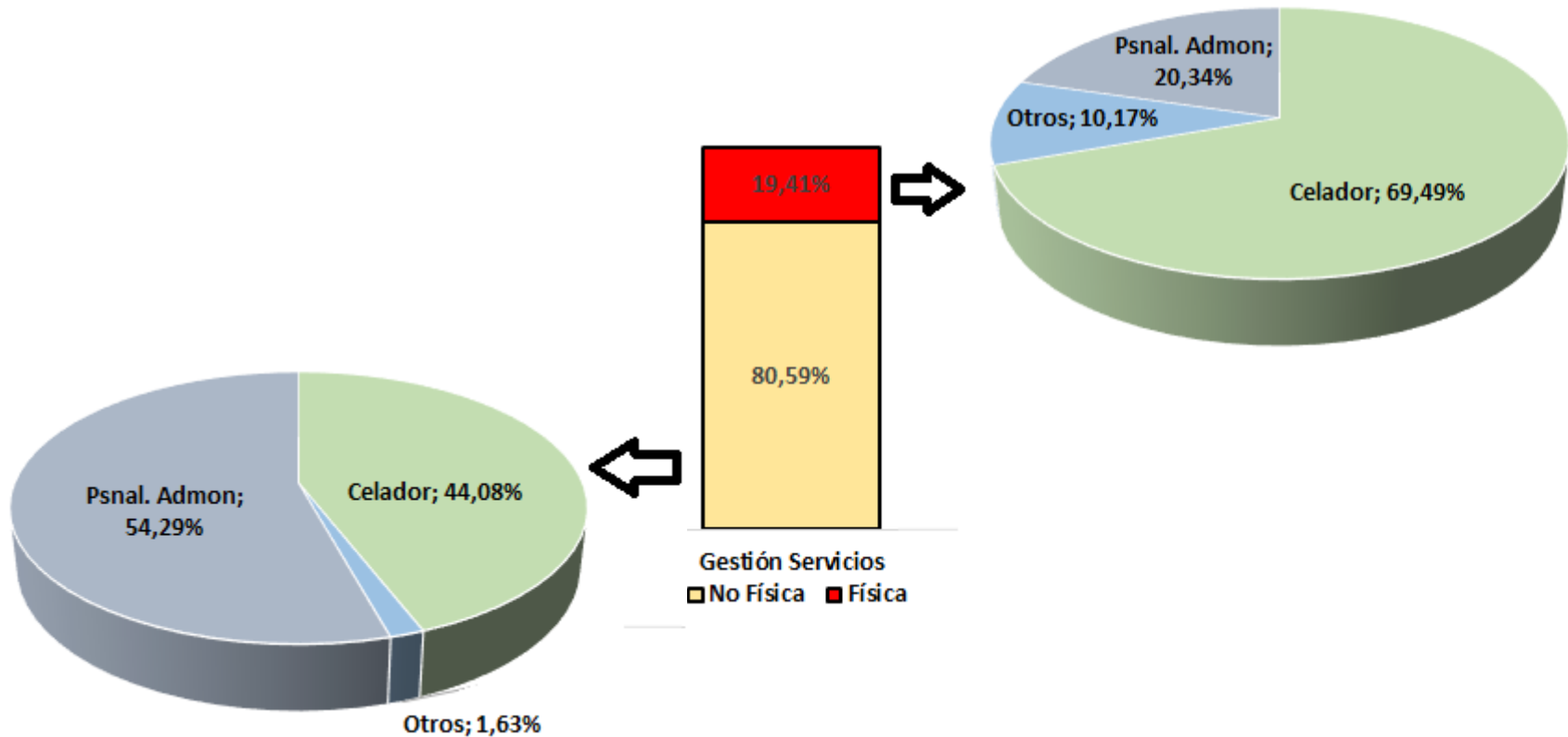
Respecto al personal agredido, aproximadamente el 80,56% de las agresiones registradas entre enero y diciembre 2023 se producen entre el personal sanitario, y el 19,43% en personal gestión y servicios.



3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

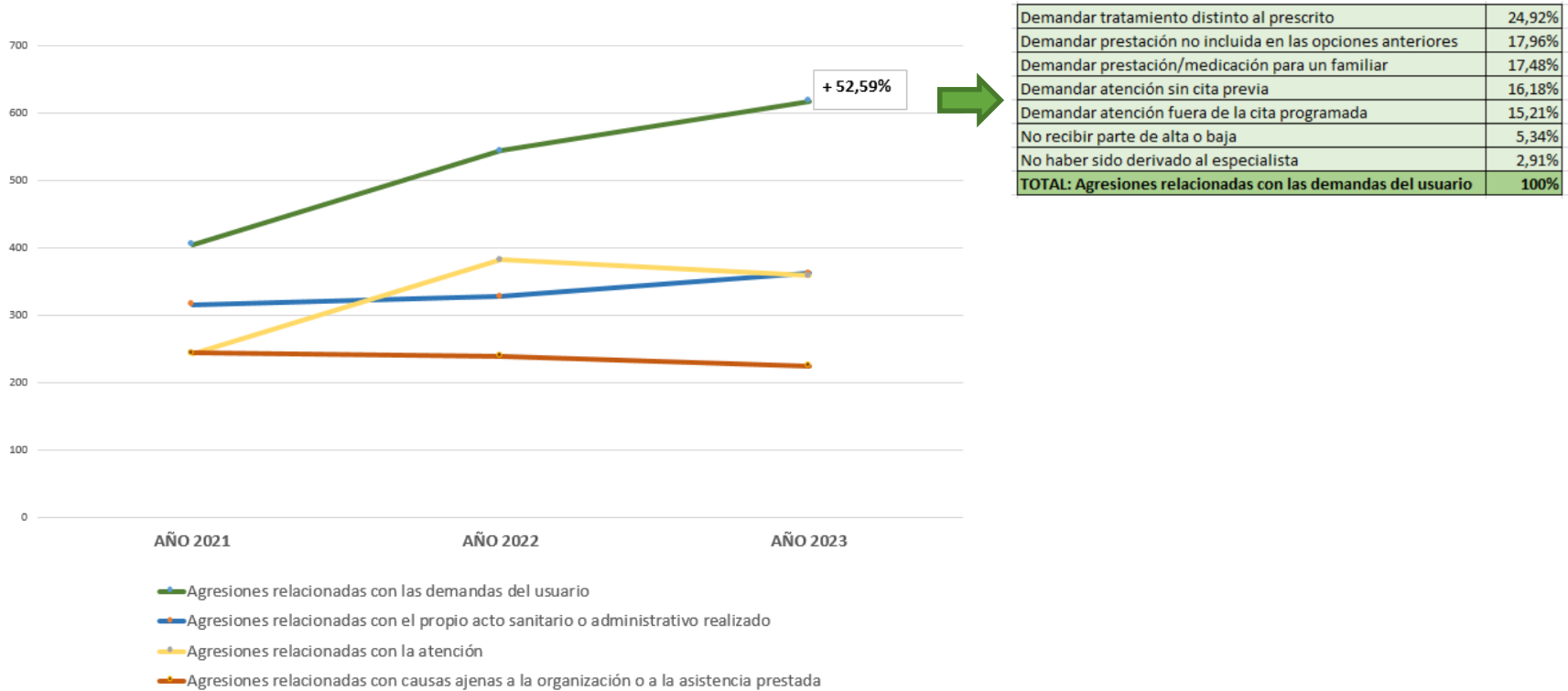


3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023



3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

CAUSAS DE LA AGRESIÓN: EVOLUCIÓN 2021-2023



Ejecución de las medidas incluidas en el Plan de Agresiones

El Plan de Agresiones recoge tres bloques principalmente:

1. Actuaciones dirigidas a los usuarios del SSPA.
2. Condiciones de seguridad de los lugares de trabajo:
 - Medidas de seguridad activas:
Interlocutor Policial Territorial Sanitario, Interlocutor Sanitario Territorial e Interlocutor Sanitario Andaluz, Delegados de Prevención, profesional guía frente a agresiones, Vigilantes de seguridad.
 - Medidas de seguridad pasivas y de atención domiciliaria.
3. Capacitación y competencias de los trabajadores.

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

1. Actuaciones dirigidas a los usuarios del SSPA.

Declaración Institucional



Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andalúz de Salud

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LAS AGRESIONES

Saludos

Nos reunimos hoy en este acto para mostrar nuestro apoyo y solidaridad *"al compañero/a y/o compañeros/as"* que *"ha/han sido víctima/s"* de una agresión en nuestro centro. Una agresión que se ha producido mientras *"realizaba/n"* su trabajo que no es otro que servir a la ciudadanía y cuidar de su salud.

Con esta concentración y uniéndonos, queremos manifestar nuestra condena más enérgica, nuestra absoluta repulsa y rechazo a todo tipo de actitudes violentas en la sanidad pública.

Todas las personas tenemos derecho a recibir asistencia sanitaria en un ambiente seguro y tranquilo, sin violencia. Las agresiones en los centros sanitarios atacan contra el colectivo profesional y la confianza de la ciudadanía en nuestra sanidad pública.

Agresiones físicas o verbales, insultos o abusos deben ser erradicados de los centros sanitarios. Debemos concienciar sobre el daño que provocan y evitar un clima de desconfianza.

La ciudadanía debe hacer un uso adecuado de los centros sanitarios. Poniendo en valor sus derechos y respetando sus deberes, manteniendo un ambiente de cordialidad, confianza y respeto mutuo.

Entre todas y todos debemos fomentar el respeto a las personas que velan por nuestra salud. Ese respeto debe ser valor fundamental de nuestra sociedad, una sociedad avanzada, solidaria y libre.

Es esencial que vayamos de la mano para promover una conciencia social positiva de los servicios sanitarios como bien público que, con mucho trabajo y esfuerzo, hemos construido a lo largo de los años. Debemos cuidar este bien común y, especialmente, a sus profesionales que son el alma de nuestra sanidad.

Gracias por vuestro apoyo.

Nueva redacción de la Ley de Función Pública de Andalucía que reconoce como Autoridad Pública a los profesionales del Servicio Andalúz de Salud (Personal Sanitario y al Personal de Gestión y Servicios).

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

1. Actuaciones dirigidas a los usuarios del SSPA.

AVISO

Ante cualquier **amenaza, coacción, agresión física y/o verbal, o cualquier otra actuación ilícita**, contra los profesionales de este centro sanitario, se cursará la pertinente **denuncia por la vía penal (*)**, pudiéndose castigar estas acciones con penas como la **cárcel**, entre otras. Este Centro dispone de diferentes medidas de seguridad, incluida la conexión directa con la **Policía**.

Rogamos respeten la dedicación que prestamos al cuidado de su salud. Les pedimos nos hagan llegar sus quejas y/o aportaciones por los canales establecidos.

Infórmese en nuestros puntos de Atención a la Ciudadanía o en nuestra página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/lsl/lsl/lnlcio.jsp>

(*) Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Derechos de los pacientes

- 1. Libre elección de médico y pedirle y recibir a su propia opinión sobre.
- 2. Mantener una comunicación clara y fluida con el personal sanitario.
- 3. Recibir un trato digno, respetuoso, con credenciales y credenciales.
- 4. Responder de manera veraz, clara y completa de su estado de salud al médico.
- 5. Respetar tanto las ideas como las creencias religiosas/políticas/culturales de otros pacientes y del personal que le atiende.
- 6. Cumplir los tratamientos e instrucciones que le brinde el personal sanitario para su bienestar físico y psicológico.
- 7. Prohibido fumar en los Centros sanitarios de atención.
- 8. Deber de colaboración en materia de salud pública. Las ciudadanos beneficiará el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se compromete de realizar conductas que dificulten, impidan o fallen en ejecución.
- 9. Deber de comunicación. Las personas que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.
- 10. Salvo reserva de la confidencialidad de los informes y de la historia clínica. Derecho de acceso al historial clínico.
- 11. Recibir una asistencia sanitaria de calidad.
- 12. Aceptar o rechazar participar en proyectos de investigación clínica.
- 13. Responder de manera veraz, clara y completa de su estado de salud al médico.
- 14. Respetar tanto las ideas como las creencias religiosas/políticas/culturales de otros pacientes y del personal que le atiende.
- 15. Cumplir los tratamientos e instrucciones que le brinde el personal sanitario para su bienestar físico y psicológico.
- 16. Prohibido fumar en los Centros sanitarios de atención.
- 17. Deber de colaboración en materia de salud pública. Las ciudadanos beneficiará el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se compromete de realizar conductas que dificulten, impidan o fallen en ejecución.
- 18. Deber de comunicación. Las personas que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.
- 19. Salvo reserva de la confidencialidad de los informes y de la historia clínica. Derecho de acceso al historial clínico.
- 20. Recibir una asistencia sanitaria de calidad.
- 21. Aceptar o rechazar participar en proyectos de investigación clínica.
- 22. Responder de manera veraz, clara y completa de su estado de salud al médico.
- 23. Respetar tanto las ideas como las creencias religiosas/políticas/culturales de otros pacientes y del personal que le atiende.
- 24. Cumplir los tratamientos e instrucciones que le brinde el personal sanitario para su bienestar físico y psicológico.
- 25. Prohibido fumar en los Centros sanitarios de atención.
- 26. Deber de colaboración en materia de salud pública. Las ciudadanos beneficiará el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se compromete de realizar conductas que dificulten, impidan o fallen en ejecución.
- 27. Deber de comunicación. Las personas que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.

Deberes de los pacientes

- 1. Libre elección de médico y pedirle y recibir a su propia opinión sobre.
- 2. Mantener una comunicación clara y fluida con el personal sanitario.
- 3. Recibir un trato digno, respetuoso, con credenciales y credenciales.
- 4. Responder de manera veraz, clara y completa de su estado de salud al médico.
- 5. Respetar tanto las ideas como las creencias religiosas/políticas/culturales de otros pacientes y del personal que le atiende.
- 6. Cumplir los tratamientos e instrucciones que le brinde el personal sanitario para su bienestar físico y psicológico.
- 7. Prohibido fumar en los Centros sanitarios de atención.
- 8. Deber de colaboración en materia de salud pública. Las ciudadanos beneficiará el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se compromete de realizar conductas que dificulten, impidan o fallen en ejecución.
- 9. Deber de comunicación. Las personas que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.
- 10. Salvo reserva de la confidencialidad de los informes y de la historia clínica. Derecho de acceso al historial clínico.
- 11. Recibir una asistencia sanitaria de calidad.
- 12. Aceptar o rechazar participar en proyectos de investigación clínica.
- 13. Responder de manera veraz, clara y completa de su estado de salud al médico.
- 14. Respetar tanto las ideas como las creencias religiosas/políticas/culturales de otros pacientes y del personal que le atiende.
- 15. Cumplir los tratamientos e instrucciones que le brinde el personal sanitario para su bienestar físico y psicológico.
- 16. Prohibido fumar en los Centros sanitarios de atención.
- 17. Deber de colaboración en materia de salud pública. Las ciudadanos beneficiará el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se compromete de realizar conductas que dificulten, impidan o fallen en ejecución.
- 18. Deber de comunicación. Las personas que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.
- 19. Salvo reserva de la confidencialidad de los informes y de la historia clínica. Derecho de acceso al historial clínico.
- 20. Recibir una asistencia sanitaria de calidad.
- 21. Aceptar o rechazar participar en proyectos de investigación clínica.
- 22. Responder de manera veraz, clara y completa de su estado de salud al médico.
- 23. Respetar tanto las ideas como las creencias religiosas/políticas/culturales de otros pacientes y del personal que le atiende.
- 24. Cumplir los tratamientos e instrucciones que le brinde el personal sanitario para su bienestar físico y psicológico.
- 25. Prohibido fumar en los Centros sanitarios de atención.
- 26. Deber de colaboración en materia de salud pública. Las ciudadanos beneficiará el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se compromete de realizar conductas que dificulten, impidan o fallen en ejecución.
- 27. Deber de comunicación. Las personas que conozcan hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población los pondrán en conocimiento de las autoridades sanitarias.



1. Actuaciones dirigidas a los usuarios del SSPA.

El Plan de agresiones recoge el desarrollo de un régimen sancionador para los usuarios del SSPA con sanciones económicas proporcionadas al daño causado por el agresor.



Esta acción está supeditada a la modificación de la Ley de Salud de Andalucía.

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

2. Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo: medidas de seguridad activas.

Trimestralmente, desde la Dirección General de Personal del SAS se remite a cada **Interlocutor Sanitario Territorial** información cuantitativa de las agresiones registradas, para la toma de decisiones a nivel provincial que contribuyan a la prevención de agresiones.

En este sentido, según se indica en el Plan de Agresiones, como mínimo cada tres meses, se reúnen en la Delegación Territorial competente en materia de Salud, para realizar un seguimiento de la evolución de las agresiones, las siguientes partes:

- Interlocutor Sanitario Territorial.
- Interlocutor Policial Territorial Sanitario de la Policía Nacional y Guardia Civil.
- Responsables de los centros asistenciales del SSPA.
- Asesoría jurídica provincial.

Como resultado de estas reuniones, se desarrollan actividades de información en los centros sanitarios en las que los Interlocutores policiales proporcionan contenidos prácticos para reconducir las situaciones de violencia y desescalar el nivel de agresividad para evitar la materialización de la agresión.

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

2. Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo: medidas de seguridad activas.

La figura de Profesional guía frente a agresiones, está presente en los centros del SAS realizando una doble función:

- 1) Identificar las situaciones conflictivas con carácter preventivo derivando al educador o trabajador social aquellas personas con un potencial alto de conflictividad, y organizando actuaciones dirigidas a profesionales, usuarios y familiares.
- 2) Ofrecer acompañamiento y apoyo a los trabajadores que sufren una agresión. Proporcionará asesoramiento acerca del procedimiento y trámites posteriores.

Estos profesionales reciben una formación, con los siguientes contenidos:

- o Plan de Prevención y Atención frente a agresiones.
- o Conceptos básicos sobre Accidente de Trabajo. Documento de Comunicación de Accidentes de Trabajo e Incidentes (CATI).
- o Guía de orientación jurídica.
- o Gestión y apoyo emocional.

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

2. Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo: medidas de seguridad activas.

FORMACIÓN BÁSICA PARA EL PROFESIONAL GUIA			
AÑO	MUJER	HOMBRE	TOTAL
2020	114	107	221
2021	62	38	100
2022	30	14	44
2023	222	135	357
TOTALES	428	294	722

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

2. Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo: medidas de seguridad activas.

En lo referente a los Vigilantes de Seguridad, los centros hospitalarios cuentan con dichos Vigilantes de Seguridad e igualmente los centros de atención primaria con puntos conflictivos de atención sanitaria a usuarios de salud mental (Comunidades terapéuticas, centros de día...), Centros de tratamiento y dispensación de metadona, Centros de atención primaria con asistencia a poblaciones de transformación social, etc...

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

2. Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo: medidas de seguridad pasivas.

Provincia	Cámaras Seguridad	GPS Ambulancias	Interfonos	Salidas Alternativas	Sotware Antipánico	Teléfonos	Timbre en Ambulancias	Timbre en Consultas	Alarma Individual	Control accesos T. Magnética
Almería	366	153	1	249	1159	2019	86	633	28	0
Cádiz	535	57	467	475	3233	2323	44	922	2	2
Córdoba	763	206	134	393	1562	995	206	489	27	44
Granada	893	178	69	621	2323	3120	109	825	122	289
Huelva	109	36	47	57	831	1059	36	295	0	2
Jaén	179	176	260	250	2173	1610	28	109	19	83
Málaga	557	23	139	373	1937	1130	23	1390	1	5
Sevilla	584	84	25	1447	1881	2395	59	681	6	0
TOTALES	3986	913	1142	3865	15099	14651	591	5344	205	425

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

2. Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo: medidas de seguridad pasivas.

Se ha informado a los profesionales de la existencia de la aplicación para móviles **ALERCOPS** (APP del Ministerio del Interior), la cual, dispone de conexión directa a la policía y servicio de localización y posicionamiento global GPS. Su activación por parte del profesional permite la geolocalización, de modo que es de gran ayuda en la asistencia domiciliaria y urgencias. Aclarar respecto a ALERCOPS, que esta aplicación funciona de dos formas diferentes dependiendo de si el personal del SAS es sanitario o de gestión y servicios:

- Para el personal sanitario: si el profesional está dado de alta en REPS (Registro Estatal de Profesionales Sanitarios), cuando pulsa 5 veces el botón de SOS, salta en la centralita de la Policía Nacional y se trata con preferencia (se asemeja a una situación de “atracó”).
- Para el personal de gestión y servicios: se le atiende como a la población general. Este personal no está en REPS. El REPS depende del Ministerio de Sanidad y solo incluye a personal sanitario por el momento.

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

3. Capacitación y competencias de los trabajadores

Formación on line obligatoria, disponible en GESFORMA de Servicios Centrales del SAS:

- Curso Plan de prevención y atención frente a agresiones a profesionales del Sistema de Salud Público de Andalucía (SSPA).

Curso PLAN DE PREVENCIÓN y ATENCIÓN FRENTE a AGRESIONES a PROFESIONALES DEL SSPA			
AÑO	MUJER	HOMBRE	TOTAL
2021	94	45	139
2022	20452	6016	26468
2023	11369	3621	14990
TOTAL APTOS	31915	9682	41597

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

3. Capacitación y competencias de los trabajadores

- Curso Control de Situaciones de Conflictivas.

Curso CONTROL DE SITUACIONES CONFLICTIVAS			
AÑO	MUJER	HOMBRE	TOTAL
2008	18931	6464	25395
2009	7443	2828	10271
2010	1581	645	2226
2011	2300	760	3060
2012	993	351	1344
2013	2003	805	2808
2014	1002	344	1346
2015	1569	811	2380
2016	1275	584	1859
2017	3688	1255	4943
2018	4194	1329	5523
2019	3435	1115	4550
2020	1294	393	1687
2021	11992	3305	15297
2022	20355	6186	26541
2023	11665	3640	15305
TOTAL APTOS	93720	30815	124535

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

3. Capacitación y competencias de los trabajadores

Formación presencial:

Desde 2017, se están realizando Talleres para la prevención de agresiones a profesionales del SSPA, con el fin de que los trabajadores sepan detectar comportamientos violentos y gestionar adecuadamente las situaciones agresivas.

Se han realizado un total de 25 talleres desde 2017 hasta 2022.

Durante 2023, realizaron estos talleres un total de 277 profesionales en las 10 ediciones que se realizaron, en los siguientes centros:

- D. Almería – D. Poniente de Almería (28)
- HU de Puerto Real (21)
- HU Reina Sofía (40)
- D. Granada – D. Metropolitano (40)
- HU San Cecilio (29)
- D. Huelva Costa – D. Condado Campiña (25)
- D. Jaén – D. Jaén Sur (23)
- AGS Serranía de Málaga (20)
- AGS Norte de Málaga (28)
- AGS Osuna (23)

3. Datos sobre agresiones a profesionales del SAS: Año 2023

3. Capacitación y competencias de los trabajadores

Con la planificación de estos talleres previstos para este año 2024, todos los Distritos de Atención Primaria, Áreas de Gestión Sanitaria y Hospitales del SAS, habrían recibido dicha formación.

Los centros que realizarán los Talleres este año 2024 serían:

- AGS Serranía de Ronda
- AGS Este de Málaga – Axarquía
- HU Puerta del Mar
- AGS Campo de Gibraltar Este
- AGS Norte de Almería
- AGS Sur de Granada
- AGS Norte de Cádiz
- AGS Norte de Córdoba
- AGS Nordeste de Granada
- AGS Norte de Huelva
- D. Costa del Sol